



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO
DEL CAFÉ DE CHIAPAS**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
26 de Octubre del 2004**



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO
DEL CAFÉ DE CHIAPAS**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ÍNDICE

Contenido	Página
Autorización.....	1
Introducción.....	2
Antecedentes.....	3
Base legal.....	4
Atribuciones.....	5
Misión.....	7
Visión.....	8
Organigrama.....	9
Funciones.....	10
Dirección General.....	12
Subdirección General.....	14
Unidad de Apoyo Administrativo.....	16
Área de Recursos Humanos.....	17
Área de Recursos Financieros y Contabilidad.....	18
Área de Recursos Materiales y Servicios Generales.....	19
Unidad de Planeación.....	21
Unidad de Apoyo Jurídico.....	23
Unidad de Informática.....	25
Unidad de Coordinación de Delegaciones.....	27
Delegación Regional.....	28
Subdelegación Regional.....	30
Dirección de Producción y Mejoramiento.....	33
Departamento de Producción Primaria.....	34
Departamento de Validación y Desarrollo de Tecnología.....	35
Dirección de Industrialización, Comercialización y Promoción.....	38
Departamento de Industrialización y Comercialización.....	39
Departamento de Proyectos Especiales.....	40
Departamento de Concertación y Promoción.....	41
Dirección de Capacitación y Asistencia Técnica.....	43
Departamento de Capacitación y Asistencia Técnica.....	44
Glosario.....	45
Grupo de Trabajo.....	48



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO
DEL CAFÉ DE CHIAPAS**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

AUTORIZACIÓN

Con Fundamento en el artículo 24 de la Ley de Entidades Paraestatales y 13 de la Ley que crea la Comisión para el Desarrollo y Fomento del Café de Chiapas, se expide el presente Manual de Organización de este organismo público descentralizado, con el propósito de establecer una guía de funciones actualizadas y aprobadas para el eficiente desempeño de los servidores públicos que integran su estructura administrativa.

La actualización del presente documento entra en vigencia a partir del 1 de julio del 2004 y deja sin efecto los expedidos con fechas anteriores.

Autoriza

Lic. Anuario Luis Herrera Solís
Director General de la Comisión para el Desarrollo y
Fomento del Café de Chiapas

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de Noviembre de 2004		Julio de 2005	1



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO
DEL CAFÉ DE CHIAPAS**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006 establece en el séptimo eje de desarrollo, gestión, administración y finanzas, contar con una administración pública moderna y eficiente que se refleje en mejores servicios y bienestar para las familias chiapanecas.

Por lo tanto, para lograr estos niveles de bienestar, es necesario que las dependencias y entidades cuenten con herramientas de carácter organizacional y administrativo que permitan dar a conocer a detalle las funciones que desempeñan.

El presente documento contiene los criterios de organización, detallando de manera explícita, las funciones de cada uno de los órganos administrativos que integran la Comisión para el Desarrollo y Fomento del Café de Chiapas, siendo su objetivo primordial, presentar una visión en conjunto de los órganos administrativos, delimitar responsabilidades, ayudar a la ejecución correcta de las labores encomendadas, proporcionar la uniformidad del trabajo, servir como instrumento normativo y de apoyo para el control, seguimiento y evaluación de los objetivos institucionales.

Este documento está dirigido a todos los funcionarios públicos de esta Comisión, así como a los de otras instituciones del gobierno del estado que deseen conocer el funcionamiento organizacional de esta entidad.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de noviembre de 2004		Julio de 2005	2



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO
DEL CAFÉ DE CHIAPAS**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ANTECEDENTES

Mediante Decreto número 194 publicado en el Periódico Oficial No. 036-4ª sección 2ª parte, se publica la Ley que crea la Comisión para el Desarrollo y Fomento del Café de Chiapas, la cual es un organismo descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto establecer las bases para promover el desarrollo y fomento de la cafecultura en Chiapas, mediante mecanismos de asesoría técnica y capacitación.

Actualmente, la COMCAFÉ mediante dictamen técnico No. SA/DDA/059/02 emitido por la Secretaría de Administración, sufre modificación de su estructura orgánica y plantilla de personal, fortaleciendo con esto, la creación de las Delegaciones y subdelegaciones Regionales con la finalidad de asegurar permanentemente la atención de las demandas de apoyo que requieren los cafecultores en las diferentes regiones del estado.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de noviembre de 2004		Julio de 2005	3



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

BASE LEGAL

- Periódico Oficial S/N tomo XXXVIII de fecha 5 de febrero de 1921, reformas y adiciones. Constitución Política del Estado de Chiapas.
- Periódico Oficial. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, fecha de aprobación 01-12-2000 P. O. No. 001 Decreto No. 8, reformado el 12 de noviembre del 2001 y publicado bajo Decreto No. 263 de fecha 13 de noviembre del 2001.
- Periódico Oficial No. 036-4ª sección, 2ª parte, Secretaría de Gobierno. Decreto No. 194 que crea la Comisión para el Desarrollo y Fomento del Café de Chiapas. Página 2, tomo I Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, miércoles 16 de agosto del año 2000.
- Periódico Oficial No. 054, Secretaría de Gobierno- Decreto No. 196 Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, miércoles 15 de agosto del año 2001.
- Periódico Oficial No. 6 Secretaría de Gobierno, Decreto No. 25 de la Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez Chiapas, México, miércoles 25 de enero de 1989.
- Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas. Periódico Oficial No. 152, miércoles 29 de enero del año 2003.
- Periódico Oficial No. 146.- Secretaría de Gobierno.- Decreto No. 017 Código de Hacienda Pública para el Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México., lunes 23 de diciembre del 2002.
- Periódico Oficial No. 099.- Secretaría de Gobierno. Publicación No. 582-A-2002.- Reglamento Interior de la Comisión para el Desarrollo y Fomento del Café de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez Chiapas, México, miércoles 20 de marzo del año 2002.
- Periódico Oficial No. 183.- Secretaría de Gobierno. Publicación No. 1123-A-2003 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, miércoles 30 de julio del año 2003.
- Periódico oficial No. 158.- Secretaria de Gobierno No. 1008-A-2003. Acuerdo por el que se expiden las normas presupuestarias para la Administración Publica del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Miércoles 5 de marzo de 2003.
- Acuerdo que establece los lineamientos de la creación, adquisición y uso de los bienes muebles adscritos al poder ejecutivo del estado, publicación No. 226 A 99, miércoles 15 de diciembre de 1999 No. 064.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de noviembre de 2004		Julio de 2005	4

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ATRIBUCIONES

- I. Fomentar y desarrollar integralmente la cafeticultura en el estado de Chiapas, a través de la formulación de planes y ejecución de programas y proyectos.
- II. Promover y/o desarrollar:
 - a. Programas de capacitación y asistencia técnica en el ámbito de la cadena productiva;
 - b. Programas educativos integrales adaptados a la vocación de la tierra y de los agentes relacionados con la misma, dirigidos a los cafeticultores, independientemente de su nivel de producción y productividad;
 - c. Diseño y ejecución de manera consensada de los programas integrales de desarrollo y transferencia de tecnología con enfoque interinstitucional;
 - d. Con las diversas instituciones educativas, públicas y privadas, la creación de especialidades educativas a nivel técnico y profesional relacionadas con la cadena productiva;
- III. Difundir entre los cafeticultores las técnicas modernas aplicables al cultivo de café, así como de nuevas variedades debidamente validadas por las autoridades responsables del ramo;
- IV. Fomentar la modernización y optimización de la cadena productiva;
- V. Convenir conjuntamente con las organizaciones de cafeticultores, beneficiadores, industrializadores, torrefactores, comercializadores y exportadores del sector cafetalero las estrategias y acciones que atienden a la modernización, optimización y rentabilidad de estas actividades;
- VI. Establecer un sistema dinámico y participativo en la previsión, planeación y evaluación de las acciones enfocadas al desarrollo sustentable y sostenible de la cafeticultura en Chiapas;
- VII. Concertar con las organizaciones comprendidas dentro de la cadena productiva y los tres niveles de gobierno, la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la cafeticultura;
- VIII. Concertar acuerdos y convenios de colaboración y coordinación con las autoridades de la federación, entidades federativas y municipios, para promover los programas y proyectos tendientes al desarrollo integral de la producción del café en el estado;

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de noviembre de 2004		Julio de 2005	5



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

- IX. Celebrar acuerdos y convenios de colaboración y coordinación con organizaciones de cafecultores para la consecución de sus objetivos y metas;
- X. Auxiliar en la difusión y promoción entre los integrantes de la cadena productiva de los servicios que prestan las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal;
- XI. Recibir, valorar y canalizar en su caso, las propuestas planteadas por los miembros que intervienen en la cadena productiva del estado de Chiapas;
- XII. Prestar los servicios en los programas y proyectos que apruebe la H. Junta de Gobierno de conformidad con el Plan Estatal de Desarrollo los planes sectoriales, la presente ley y su reglamento;
- XIII. Las demás que le otorgue la presente ley y otros ordenamientos legales y reglamentarios.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de noviembre de 2004		Julio de 2005	6



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO
DEL CAFÉ DE CHIAPAS**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

MISIÓN

Mediante la participación y concertación plural, democrática y representativa de los diversos sectores que conforman la cafecultura en el estado de Chiapas, coadyuvar a su desarrollo integral y equitativo, mediante la planeación, diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de origen gubernamental, social y privado, así como generar las condiciones y/o factores necesarios para su fortalecimiento, promoción, competitividad y posicionamiento en los diversos mercados regionales, nacionales e internacionales.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de noviembre de 2004		Julio de 2005	7



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO
DEL CAFÉ DE CHIAPAS**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

VISIÓN

Ser un organismo autónomo, plural y democrático que coadyuve a fortalecer, consolidar, defender y promocionar la cafecultura chiapaneca, con la finalidad de propiciar el desarrollo integral de cada uno de los sectores que conforman esta actividad productiva, haciéndola altamente interactiva, competitiva, rentable, y posicionarla en los diversos mercados regionales, nacionales e internacionales, mediante un proceso de calidad total con reconocimiento mundial.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de noviembre de 2004		Julio de 2005	8



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO
DEL CAFÉ DE CHIAPAS**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

FUNCIONES

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de noviembre de 2004		Julio de 2005	10



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO
DEL CAFÉ DE CHIAPAS**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Órgano Administrativo: Dirección General

Propósito: Coordinar y dirigir el funcionamiento de la Comisión para el Desarrollo y Fomento del Café de Chiapas, a efecto de coadyuvar a fortalecer, consolidar, defender y promocionar la cafecultura chiapaneca, con la finalidad de propiciar el desarrollo integral de cada uno de los sectores que conforman esta actividad productiva, haciéndola altamente interactiva y rentable y posicionarla en los diversos mercados regionales, nacionales e internacionales, mediante un proceso de calidad total con reconocimiento mundial.

Funciones:

- Coordinar con los tres niveles de gobierno que tenga a su cargo la realización de erogaciones en la cafecultura, para que los programas relacionados con el ramo se elaboren mediante un sistema de planeación participativa.
- Convenir con los diversos eslabones de la cadena productiva, las estrategias y acciones que tiendan a la modernización, optimización y rentabilidad de esta actividad, a través de la conformación y ejecución del Programa de Desarrollo Integral de la Cafecultura 2001-2006, derivado del programa Sectorial Agropecuario y Forestal y del Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006, así como sus subsecuentes programas operativos anuales.
- Vincular los diversos eslabones que conforman la cadena productiva del café en la entidad con las instituciones académicas y de investigación, para impulsar la generación, transferencia de tecnología, asesoría y capacitación técnica.
- Celebrar los convenios de coordinación y colaboración que sean necesarios, con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, para promover y fomentar el desarrollo de la cafecultura en el estado de Chiapas.
- Concertar y atender a los productores en la solución de sus demandas, con la finalidad de fortalecer el sector cafetalero.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de noviembre de 2004		Julio de 2005	12



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO
DEL CAFÉ DE CHIAPAS**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Órgano Administrativo: Subdirección General

Propósito: Fomentar el desarrollo integral de la cafecultura en Chiapas a través de la formulación de planes y la ejecución de programas y proyectos; así como apoyar la previsión, planeación y organización de la cadena productiva de manera sostenible y participativa con el fin de hacerla equitativa, competitiva y rentable como garantía para mejorar el nivel de vida de los productores de café del estado.

Funciones:

- Coordinar e impulsar conjuntamente los esfuerzos y la participación de las instituciones, dependencias, organizaciones y entidades del sector privado y social, que tienen entre sus atribuciones el desarrollo, fomento y la promoción del café en todas sus formas y manifestaciones las técnicas modernas aplicables al cultivo del café y los programas de desarrollo y fomento de la cafecultura.
- Concertar acuerdos y convenios de colaboración con dependencias, entidades federativas y municipales, para el desarrollo, fomento y promoción de la cafecultura.
- Valorar y canalizar para su atención las propuestas planteadas por productores, instituciones y demás participantes de la cadena productiva del café.
- Concertar y atender a los productores en la solución de sus demandas, con la finalidad de fortalecer el sector cafetalero.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de noviembre de 2004		Julio de 2005	14

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Órgano Administrativo: Unidad de Apoyo Administrativo.

Propósito: Administrar los recursos financieros, materiales y humanos, con la finalidad de coadyuvar en el desarrollo de las actividades administrativas para el logro de los objetivos y metas de la entidad.

Funciones:

- Integrar el anteproyecto de presupuesto anual de egresos en coordinación con la Unidad de Planeación, para prever los recursos presupuestarios del siguiente ejercicio.
- Coordinar la elaboración de la información contable, presupuestal y de la cuenta pública, para su envío a la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Coordinar las compras y adquisiciones de bienes materiales y servicios, para el logro de los objetivos de la Comisión.
- Coordinar el anteproyecto anual de mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario, equipo de administración, industrial, terrestre y maquinaria, verificar su aplicación en las instalaciones de esta Comisión.
- Coordinar el registro y actualización de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de la Comisión.
- Coordinar la elaboración y pago de nómina del personal de la Comisión.
- Establecer los mecanismos de administración y control de personal autorizados por la Secretaría de Administración.
- Gestionar y seleccionar los programas de capacitación y adiestramiento para el personal de la Comisión.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de noviembre de 2004		Julio de 2005	16

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Órgano Administrativo: Área de Recursos Humanos.

Propósito: Administrar los recursos humanos de la Comisión.

Funciones:

- Establecer mecanismos de control, para el mejor aprovechamiento de los recursos humanos adscritos a la Comisión.
- Elaborar, controlar y capturar las propuestas de movimientos de personal, como son: bajas, altas, promociones, cambio de adscripción y/o licencias por gravidez.
- Mantener actualizada la plantilla, expedientes y directorio de personal adscrito a la Comisión de gasto corriente y de inversión.
- Atender y tramitar solicitudes de crédito presentadas por el personal de la Comisión en beneficio del interesado ante las instancias correspondientes (crédito FONACOT).
- Elaborar las nóminas de sueldos del personal de la Comisión de los programas de gasto corriente y de inversión.
- Efectuar cálculo de percepciones y deducciones del personal de gasto corriente y de inversión.
- Tramitar ante la Secretaría de Administración la capacitación del personal adscrito a la Comisión.
- Promover y difundir cursos y eventos a los diferentes órganos administrativos, impartidos por Instituciones públicas y/o privadas.
- Integrar el gasto por concepto de sueldos y salarios para el anteproyecto anual de egresos de la Comisión.
- Conciliar los conflictos de carácter laboral que se generen entre los trabajadores.
- Realizar las cédulas de perfiles profesiográficos del personal adscrito a la comisión.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de noviembre de 2004		Julio de 2005	17



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO
DEL CAFÉ DE CHIAPAS**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Órgano Administrativo: Área de Recursos Financieros y Contabilidad.

Propósito: Administrar los recursos financieros de la entidad.

Funciones:

- Realizar la afectación presupuestal mediante cédulas de comprobación de gastos, realizados por la entidad durante el ejercicio fiscal.
- Analizar las transferencias de recursos y ampliaciones al presupuesto ante la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Realizar los registros contables y presupuestales para llevar el control financiero de la Entidad.
- Realizar análisis de la situación financiera de la entidad.
- Elaborar la cuenta pública de la entidad, para su envío a la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Integrar el anteproyecto de presupuesto de egresos de la entidad, para prever los recursos presupuestarios del siguiente ejercicio.
- Realizar pagos a proveedores, prestadores de servicios, productores cafetaleros y al personal de estructura de la entidad.
- Realizar las conciliaciones bancarias de las cuentas de cheques de la entidad.
- Conciliar los saldos de los recursos liberados por la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de noviembre de 2004		Julio de 2005	18



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO
DEL CAFÉ DE CHIAPAS**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Órgano Administrativo: Área de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Propósito: Administrar los recursos materiales y proporcionar los servicios generales que requiera la entidad.

Funciones:

- Recepcionar, analizar y tramitar las solicitudes de compra y servicios presentadas por los órganos administrativos de la Comisión.
- Realizar las compras y adquisiciones de bienes materiales y servicios generales, que requiera la Entidad.
- Registrar y actualizar los inventarios de bienes muebles e inmuebles de la Comisión.
- Actualizar las bitácoras de combustible y llevar el control y mantenimiento del parque vehicular.
- Realizar el control de las entradas y salidas de insumos del almacén.
- Realizar el inventario del almacén, para tener actualizada la existencia del material para el uso y consumo de la entidad.
- Suministrar los materiales y servicios a las diferentes áreas de la Comisión de acuerdo al calendario vigente.
- Elaborar el anteproyecto anual de mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario, equipo de administración, industrial, terrestre y maquinaria de la Comisión.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de noviembre de 2004		Julio de 2005	19



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO
DEL CAFÉ DE CHIAPAS**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Órgano Administrativo: Unidad de Planeación.

Propósito: Instrumentar y coordinar la Planeación, programación, seguimiento y evaluación de los proyectos de la Comisión, en apego al Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006, Programa Sectorial Agropecuario y Forestal 2001-2006 y al Programa de Desarrollo Integral de la Cafecultura 2001-2006.

Funciones:

- Elaborar el programa de inversión estatal a corto y mediano plazo de acuerdo al Plan de Desarrollo Chiapas, Programa Sectorial Agropecuario y Forestal y el Programa de Desarrollo Integral de la Cafecultura.
- Determinar en coordinación con los órganos administrativos de la Comisión, los objetivos, metas, recursos y distribución presupuestal que se consideren en el proyecto del presupuesto de egresos de la Comisión.
- Realizar el análisis, seguimiento y evaluación del ejercicio presupuestal e instrumentar los procedimientos para operar los ajustes y modificaciones en las acciones, programas y proyectos de la Comisión.
- Elaborar el programa operativo anual de la Comisión en coordinación con los órganos administrativos de la misma, en base a las propuestas de programas y proyectos presentados.
- Apoyar en la integración de expedientes técnicos de proyectos de inversión propuestos por los órganos administrativos de la Comisión.
- Integrar la información funcional de la cuenta pública en coordinación con la Unidad de Apoyo Administrativo.
- Elaborar e integrar los manuales administrativos de la Comisión.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de noviembre de 2004		Julio de 2005	21

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Órgano Administrativo: Unidad de Apoyo Jurídico.

Propósito: Asesorar legalmente al titular del organismo y a sus órganos internos en toda clase de juicios: civiles, penales laborales, contenciosos administrativos, de amparo y demás que sea parte.

Funciones:

- Apoyar a los órganos administrativos en la instrumentación y desarrollo de procedimientos para aplicar sanciones a los servidores públicos y empleados de esta Comisión que incurran en irregularidades durante el desempeño de sus labores.
- Formular proyectos de convenios y contratos en los que intervenga la Comisión, así como asesorar a los órganos administrativos en aspectos jurídicos cuando así lo soliciten.
- Participar en la formulación de proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones legales, relativos a los asuntos de la competencia de la Comisión.
- Elaborar los dictámenes técnicos jurídicos, que soliciten los órganos administrativos de la Comisión, relacionados con la vigencia, prescripción o procedencia de reconocimiento de derechos y obligaciones de la misma.
- Certificar cuando sea procedente la firma de los servidores públicos de la Comisión, asentando en los documentos que expidan en el ejercicio de sus atribuciones; así como las copias de los documentos que obren en los archivos de la Comisión, previo cotejo.
- Supervisar, revisar y en su caso validar los reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones legales que deba suscribir o refrendar el Director General.
- Tramitar las publicaciones de los reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de noviembre de 2004		Julio de 2005	23



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO
DEL CAFÉ DE CHIAPAS**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Órgano Administrativo: Unidad de Informática.

Propósito: Simplificar los procesos administrativos para facilitar el desarrollo de las actividades, implementando herramientas informáticas adecuadas, y vigilando el buen uso de las mismas, capacitando al personal de las áreas operativas, obteniendo información que contribuya al desarrollo integral y fomento del café chiapaneco.

Funciones:

- Planear, diseñar, realizar y evaluar programas de capacitación y actualización informática para el personal adscrito a la Comisión.
- Clasificar, procesar y sistematizar la información que se genere en la planeación, organización, ejecución y control del desarrollo de los procesos administrativos que conciernen a la Comisión.
- Certificar la operatividad de los sistemas computacionales de cada órgano administrativo que integra la Comisión.
- Apoyar y/o orientar a los usuarios en la utilización de los sistemas computacionales de cada órgano administrativo.
- Asesorar, coordinar e implementar los proyectos sobre sistemas de información computarizada que se requieran.
- Realizar evaluaciones periódicas de los sistemas de información computarizada que existan.
- Realizar el monitoreo permanente de la red interna de la información a cargo de la Comisión.
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo al equipo informático de la Comisión.
- Realizar supervisiones periódicas del Software registrado y Hardware (equipos independientes y redes), de acuerdo a las normas, políticas y procedimientos en materia informática.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de noviembre de 2004		Julio de 2005	25

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Órgano Administrativo: Unidad de Coordinación de Delegaciones.

Propósito: Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades que se realizan en las Delegaciones Regionales y Subdelegaciones, así como coadyuvar en el esfuerzo conjunto con Dependencias tanto federales como estatales, como con instituciones académicas en el impulso a la capacitación permanente a los grupos de productores y al equipo de técnicos profesionales para establecer, mejorar y proponer proyectos viables que permitan el desarrollo de la cafeticultura.

Funciones:

- Realizar programa de trabajo para el cumplimiento adecuado y oportuno de los proyectos y acciones productivas que en materia de café se desarrollen en el ámbito estatal.
- Integrar las actividades de desarrollo, fomento, producción, industrialización y comercialización del café en coordinación con las dependencias que inciden en la región de acuerdo con sus proyectos en operación.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos que operen en la región.
- Operar los proyectos de impulso al desarrollo productivo y realizar la concertación social entre los ayuntamientos municipales y organizaciones de productores de café.
- Verificar la asignación de los recursos humanos, financieros y materiales con las Delegaciones y Subdelegaciones Regionales, procurando siempre su adecuada operación y manejo.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de noviembre de 2004		Julio de 2005	27

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Órgano Administrativo: Delegaciones Regionales (I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII.)

Propósito: Propiciar el desarrollo integral del sector café en la región, con la ejecución de proyectos y programas, con recursos federales o estatales, partiendo de la elaboración de un diagnóstico regional.

Funciones:

- Elaborar con las organizaciones sociales, los programas y proyectos regionales de fomento y desarrollo de la cadena productiva del café.
- Planear conjuntamente con las dependencias federales, estatales, ayuntamientos municipales y organizaciones de productores de café el desarrollo rural integral de la región.
- Diseñar los planes y programas con base a las características edáficas, fisiológicas y ecológicas de cada región, con el fin de diferenciar áreas cafetaleras de acuerdo a su aptitud.
- Desarrollar sistemas de planeación y programación, para las actividades de desarrollo, fomento, producción, industrialización y comercialización del café en la región.
- Asesorar a los cafeticultores para llevar a cabo la diversificación productiva, con cultivos adaptables a las zonas donde se cultiva el café.
- Capacitar y proporcionar asistencia técnica para el manejo y control de plagas y enfermedades del café.
- Ejecutar y dar seguimiento a los programas y proyectos regionales de fomento y desarrollo de la cadena productiva del café.
- Identificar las necesidades de capacitación de técnicos, organizaciones y productores de café en los aspectos de organización, producción, industrialización y comercialización de café, así como la diversificación productiva.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de noviembre de 2004		Julio de 2005	28



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO
DEL CAFÉ DE CHIAPAS**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Órgano Administrativo: Delegaciones Regionales.(I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII).

Propósito: Propiciar el desarrollo integral del sector café en la región, con la ejecución de proyectos y programas con recursos federales o estatales, partiendo de la elaboración de un diagnóstico regional.

Funciones:

- Promover la calidad y el consumo del café chiapaneco, así como su denominación de origen y la Norma Oficial Mexicana del Café Chiapaneco.
- Recepcionar, validar y canalizar las demandas de los productores individuales y organizados para acceder a los diversos programas de apoyo al sector.
- Realizar la actualización permanente del padrón cafetalero en la región de su competencia.
- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros de la Delegación Regional.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de noviembre de 2004		Julio de 2005	29

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Órgano Administrativo: Subdelegaciones Regionales (Copainalá I, Bochil V, Palenque VI, Yajalón VI, Mapastepec VIII).

Propósito: Propiciar el desarrollo integral del sector café en la región, con la ejecución de proyectos y programas con recursos federales o estatales, partiendo de la elaboración de un diagnóstico regional.

Funciones:

- Elaborar con las organizaciones sociales los programas y proyectos regionales de fomento y desarrollo de la cadena productiva del café, en coordinación con la Delegación Regional.
- Planear conjuntamente con las dependencias federales, estatales, ayuntamientos municipales y organizaciones de productores de café, el desarrollo rural integral del municipio que corresponde.
- Diseñar los planes y programas. Diferenciar las áreas cafetaleras de acuerdo a su aptitud, en base a las características edáficas, fisiológicas y ecológicas.
- Desarrollar sistemas de planeación y programación, para las actividades de desarrollo, fomento, producción, industrialización y comercialización del café en la región.
- Asesorar a los cafeticultores para llevar a cabo la diversificación productiva con cultivos adaptables a las zonas donde se cultiva el café.
- Capacitar y proporcionar asistencia técnica para el manejo y control de plagas y enfermedades del café.
- Ejecutar y dar seguimiento a los programas y proyectos regionales de fomento y desarrollo de la cadena productiva del café.
- Identificar las necesidades de capacitación de técnicos, organizaciones y productores de café, en los aspectos de organización, producción, industrialización y comercialización de café, así como la diversificación productiva.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de noviembre de 2004		Julio de 2005	30



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO
DEL CAFÉ DE CHIAPAS**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Órgano Administrativo: Subdelegaciones Regionales (Copainalá I, Bochil V, Palenque VI, Yajalón VI, Mapastepec VIII).

Propósito: Propiciar el desarrollo integral del sector Café en la región, con la ejecución de proyectos y programas con recursos Federales o Estatales, partiendo de la elaboración de un diagnóstico regional.

Funciones:

- Promover la calidad y el consumo del café chiapaneco, así como su denominación de origen y la Norma Oficial Mexicana del Café Chiapaneco.
- Recepcionar, validar y canalizar las demandas de los productores individuales y organizados para acceder a los diversos programas de apoyo al sector.
- Realizar la actualización permanente del padrón cafetalero en la región de su competencia.
- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros de la Subdelegación Regional.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de noviembre de 2004		Julio de 2005	31



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO
DEL CAFÉ DE CHIAPAS**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Órgano Administrativo: Dirección de Producción y Mejoramiento.

Propósito: Promover e impulsar el desarrollo cafetalero del estado a través del diseño y ejecución de programas y proyectos encaminados a obtener mejores resultados en los procesos que conlleva la producción primaria en la cadena del producto café.

Funciones:

- Dirigir la elaboración de programas de fomento a la cafecultura, encaminados al desarrollo de las comunidades marginadas, con un enfoque social y económico que fortalezcan los procesos productivos.
- Promover y participar en la organización de cursos de capacitación, seminarios y conferencias dirigidas al personal de la Dirección y a los productores.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de noviembre de 2004		Julio de 2005	33



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO
DEL CAFÉ DE CHIAPAS**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Órgano Administrativo: Departamento de Producción Primaria.

Propósito: Fomentar la producción primaria del cultivo del café a través de la asesoría técnica y la capacitación a productores mediante la elaboración de proyectos encaminados al desarrollo de la comunidades marginadas.

Funciones:

- Elaborar y operar proyectos productivos que se presentan al Gobierno Federal o Estatal, así como proyectos para la producción de material vegetativo suficiente y de calidad en las regiones cafetaleras a través de la coordinación con los productores.
- Asesorar a los productores con respecto la mecánica de los proyectos y capacitar a las juntas locales de sanidad vegetal para el control integrado de plagas y enfermedades en las plantaciones cafetaleras.
- Capacitar y proporcionar Asesoría técnica a los productores cafetaleros en la producción primaria del cultivo del café.
- Realizar foros y apoyar al cultivo del café sustentable que contribuya a la conservación del medio ambiente.
- Asesorar proyectos de diversificación de cultivo como una alternativa de ingresos a los productores de café.
- Operar los programas especiales emergentes o contingencia destinados a la cafecultura en la fase de producción primaria implementados por el Gobierno Federal o Estatal.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de noviembre de 2004		Julio de 2005	34



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO
DEL CAFÉ DE CHIAPAS**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Órgano Administrativo: Departamento de Validación y Desarrollo de Tecnología.

Propósito: Realizar programas para impulsar el desarrollo cafetalero del estado, mediante alternativas de cultivo y la implementación de nuevas tecnologías, dándoles seguimiento y evaluación para obtener mejores resultados en los procesos que conlleva el sistema producto café.

Funciones:

- Elaborar el plan estatal de manejo agro ecológico del cultivo del café en coordinación con las dependencias gubernamentales, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal y los organismos auxiliares de sanidad vegetal.
- Analizar y determinar las áreas aptas para el cultivo del café en base a sus condiciones ecológicas en donde el potencial productivo del café se desarrolle plenamente.
- Elaborar y operar proyectos que protejan el ecosistema, la asociación de cultivos que se adapten a las regiones donde se cultiva café, así como proyectos productivos de validación o desarrollo de tecnología para su aplicación con los productores.
- Conocer el comportamiento productivo, mediante la observación de las floraciones, formación de frutos y fenómenos adversos, con la finalidad de cuantificar y estimar la producción de cada ciclo cafetalero.
- Realizar el levantamiento del padrón cafetalero y mantenerlo actualizado, involucrando a las entidades del gobierno federal y estatal, además de los productores de café y sus organizaciones.
- Asesorar a productores libres y a organizaciones cafetaleras que estén impulsando proyectos productivos exitosos y extrapolarlo a grupos u organizaciones de productores, cuyo desarrollo se está iniciando.
- Elaborar material informativo relacionado con la producción primaria y difundirlo con los cafeticultores, sugiriendo en ello, alternativas de cultivo y nuevas tecnologías.
- Elaborar proyectos para establecer módulos demostrativos en las regiones cafetaleras que permitan al cafeticultor conocer tecnología de punta en materia de café y que principalmente sea transferida y adoptada por ellos.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de noviembre de 2004		Julio de 2005	35



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO
DEL CAFÉ DE CHIAPAS**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Órgano Administrativo: Departamento de Validación y Desarrollo de Tecnología.

Propósito: Realizar programas para impulsar el desarrollo cafetalero del estado, mediante alternativas de cultivo y la implementación de nuevas tecnologías, dándole seguimiento y evaluación para obtener mejores resultados en los procesos que conlleva el sistema producto café.

Funciones:

- Actualizar la base de datos del padrón cafetalero en relación a correcciones de nombre y/o apellidos, cambio de beneficiario por fallecimiento, cesión de derechos o compra venta.
- Operar los programas especiales, emergentes o de contingencia, destinados a la cafecultura en la base de Producción Primaria, implementados por el Gobierno Federal o Estatal.
- Realizar visitas de campo relacionados al padrón cafetalero y a las actividades de validación y desarrollo de tecnología.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de noviembre de 2004		Julio de 2005	36

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Órgano Administrativo: Dirección de Industrialización, Comercialización y Promoción.

Propósito: Posicionar el café chiapaneco en los distintos segmentos del mercado, basado en la calidad del producto, a través de la eficientización de la infraestructura agroindustrial, penetración en los mercados y una fuerte campaña de promoción, que permita a los productores mejorar sus ingresos y condiciones de vida para sus familias.

Funciones:

- Coordinar la elaboración, integración y ejecución de los programas y proyectos y supervisar el cumplimiento de las acciones y metas trazadas en cada uno de estos.
- Impulsar la consolidación de la calidad total del café chiapaneco.
- Apoyar la eficientización de los procesos que conforman la cadena del valor del sistema-producto y promover el desarrollo integral de la cadena productiva del Café.
- Realizar acciones orientadas a destacar entre el público consumidor las bondades del café chiapaneco, promoviendo el desarrollo de una cultura de consumo de café de calidad.
- Asesorar a organizaciones para la elaboración de proyectos productivos que permita a los productores mejorar sus ingresos y condiciones de vida.
- Gestionar en el ámbito de las regiones cafetaleras los diversos proyectos de desarrollo social tendientes a mejorar las condiciones de vida y trabajo de las familias cafetaleras.
- Coordinar el programa de apoyo a la mujer cafetalera, logrando con esto mejorar el nivel de vida de estas y sus familias.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de noviembre de 2004		Julio de 2005	38



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO
DEL CAFÉ DE CHIAPAS**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Órgano Administrativo: Departamento de Industrialización y Comercialización.

Propósito: Desarrollar la capacidad de transformación industrial y de comercialización de los productores de café, tanto del sector social como privado.

Funciones:

- Asesorar a los cafecultores chiapanecos en torno al control de la calidad del café en los procesos de beneficiado húmedo y seco, así como de tostado y molido.
- Gestionar apoyos para la adquisición de máquinas despulpadoras, construcción de patios de secado, tanques de fermentación, módulos de beneficiado húmedo ecológico, rehabilitación de beneficios secos, rehabilitación y/o construcción de bodegas para almacenamiento de café.
- Apoyar la integración y formación de infraestructura industrial, a través de paquetes de torrefacción.
- Publicar información sobre la determinación y fijación de precios, reportes diarios de precios internacionales en la bolsa, el comportamiento y opciones del mercado internacional del café, el mercado de futuros y las coberturas de precios.
- Asesorar a productores canalizando proveedores de insumos y servicios necesarios para fortalecer el proceso comercial.
- Impulsar un programa que permita a los cafecultores, mejorar sus opciones de mercado a través de un proyecto para el mercado de acopio y comercialización.
- Mantener actualizado el padrón de los principales compradores de café a nivel nacional e importadores a nivel mundial.
- Gestionar con empresas comercializadoras para la mejor canalización en la oferta del productor cafetalero.
- Asesorar a empresas comercializadoras para la gestión de trámites ante el consejo mexicano del café para la comercialización de su producto.
- Asesorar en la requisitación documental para la exportación de café.
- Analizar la factibilidad y viabilidad de proyectos productivos a eficientizar procesos industriales y comerciales.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de noviembre de 2004		Julio de 2005	39



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO
DEL CAFÉ DE CHIAPAS**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Órgano Administrativo: Departamento de Proyectos Especiales.

Propósito: Elaborar, gestionar y operar proyectos que permitan consolidar la calidad total del café chiapaneco, para poder ingresar a nuevos mercados e impulsar la participación de las mujeres cafetaleras en actividades productivas.

Funciones:

- Elaborar y dar seguimiento a los proyectos "Obtención de la Denominación de Origen Café Chiapas" y de la "Norma Oficial Mexicana Café Chiapas"
- Operar el programa de apoyo a la mujer cafetalera, con el fin de impulsar la participación de las mujeres en actividades productivas.
- Gestionar ante instituciones públicas, privadas y ONG's, apoyos para impulsar proyectos de organización y/o grupos de mujeres.
- Diseñar estrategias que permitan fortalecer la identidad del estado como productor de café, en coordinación con dependencias estatales y/o federales.
- Diseñar modelos y estrategias que permitan orientar a las organizaciones cafetaleras hacia el desarrollo empresarial.
- Integrar, capacitar y asesorar en el proceso de conformación y operación del Consejo Regulador de la Calidad del Café Chiapaneco.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de noviembre de 2004		Julio de 2005	40

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Órgano Administrativo: Departamento de Concertación y Promoción.

Propósito: Promocionar y difundir la calidad del café de Chiapas, en el ámbito estatal, nacional e internacional, mediante el uso de medios electrónicos e impresos.

Funciones:

- Asesorar a las organizaciones sociales en la conformación y operación de figuras asociativas jurídicamente reconocidas.
- Fomentar el desarrollo organizativo de los grupos sociales, hacia niveles superiores para una mejor realización de sus objetivos.
- Acordar con las organizaciones sociales, los planes y programas para el mejoramiento de la producción y comercialización del café.
- Diseñar y elaborar una imagen corporativa de la institución.
- Diseñar e implementar una amplia campaña estatal, nacional e internacional, tendiente a promover la calidad y el consumo del café chiapaneco.
- Concertar y participar en los medios masivos de comunicación (radio, televisión e impreso) para difundir las distintas actividades institucionales.
- Coordinar y convenir con las distintas instituciones la participación en ferias y eventos estatales, nacionales e internacionales.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de noviembre de 2004		Julio de 2005	41

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Órgano Administrativo: Dirección de Capacitación y Asistencia Técnica.

Propósito: Fortalecer el desarrollo del capital humano a través de la generación, transferencia y adopción de las innovaciones tecnológicas que demandan los productores para el desarrollo y crecimiento de la cafecultura chiapaneca.

Funciones:

- Dirigir las acciones y metas trazadas en cada uno de los programas y proyectos en apoyo a la cafecultura chiapaneca.
- Solicitar información tecnológica actualizada con organizaciones de productores, escuelas, universidades, centros de investigación y organismos no gubernamentales, dedicados al estudio del café y transmitirla a los productores.
- Buscar ofertas institucionales en los tres niveles de gobierno y organismos no gubernamentales, que incidan con inversiones de proyectos productivos y de desarrollo que ejecuten con este organismo, tanto en capacitación como asistencia técnica destinada al sector rural.
- Celebrar convenios y contratos relacionados con los proyectos de educación y aprendizaje, dirigido a técnicos, profesionistas y productores del sector.
- Dirigir cursos de capacitación a productores, organizaciones y exportadores de café con la finalidad de discutir y aprobar los mecanismos e instrumentos que puedan aplicarse en cada una de las regiones cafetaleras, así como en los eslabones de la cadena productiva.
- Asesorar el desarrollo de las organizaciones de productores de café, para la creación de la micro, pequeña y mediana empresa.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de noviembre de 2004		Julio de 2005	43



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO
DEL CAFÉ DE CHIAPAS**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Órgano Administrativo: Departamento de Capacitación y Asistencia Técnica.

Propósito: Capacitar a productores de café, promoviendo el uso de innovaciones tecnológicas eficientes, rentables y adecuadas a las unidades de producción.

Funciones:

- Operar y dar seguimiento a los programas y proyectos en apoyo a la cafecultura chiapaneca.
- Contar con información actualizada de cada uno de los programas que se operan, lo cual sirve de base para la toma de decisiones del Titular de la Comisión.
- Difundir información de los programas a productores de Café, así como las instituciones involucradas con el sector.
- Capacitar y brindar asistencia técnica a productores y organizaciones de café, que ocurren de manera directa a esta Comisión en el planteamiento de sus demandas.
- Asesorar la constitución legal de organizaciones o grupos de productores para la creación de la micro y pequeña empresa.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de noviembre de 2004		Julio de 2005	44

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

GLOSARIO

A

Análisis: Examen detallado para conocer sus elementos constitutivos y sus características.

Asesoría: Es el suministro de información técnica o conocimientos especializados en calidad de proposiciones y recomendaciones a efecto de facilitar la toma de decisiones.

B

Beneficio húmedo: Consiste en transformar la cereza en café pergamino con 12 % de humedad, el cual comprende las siguientes fases: Recepción de cereza, despulpe, remoción de mucilago, lavado y secado del café.

Beneficio seco: Tiene la finalidad de preparar el grano de café para su tostado y consumo. El procedimiento de beneficio seco pasa por las fases de: Maduración del café pergamino, limpieza del pergamino, morteadado o trillado, clasificación del grano, catadoras, desmanche, pesado, y envasado.

Bienes inmuebles: Son aquellos muebles arraigados por su propia naturaleza, no se pueden trasladar de un lugar a otro.

Bienes muebles: Son objetos susceptibles de ser trasladados sin que se deterioren o modifiquen.

C

Capacitación: Acción destinada a desarrollar las aptitudes del trabajador con el propósito de prepararlo para desempeñar adecuadamente una ocupación o puesto de trabajo.

Control: Proceso cuyo objetivo es la detección de logros y desviaciones para evaluar la ejecución de programas y acciones y aplicar las medidas correctivas necesarias.

Coordinación: Es un proceso de integración de acciones administrativas de una o varias instituciones, órganos o personas que tienen como finalidad, obtener de las distintas áreas de trabajo la unidad de acción necesaria para contribuir al mejor logro de los objetivos.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de noviembre de 2004		Julio de 2005	45



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

D

- Diagnóstico:** Proceso de acercamiento gradual al conocimiento analítico de un hecho o problema administrativo que permite destacar los elementos más significativos de una institución.
- Dictamen:** Opinión o consejo que el perito en cualquier ciencia o arte, formula verbalmente o por escrito, acerca de una cuestión de su especialidad.

E

- Estructura orgánica:** Disposición sistemática de los órganos que integran a una institución, conforme a criterios de jerarquía y especialización, ordenados y codificados de tal forma que sea posible visualizar los niveles jerárquicos y sus relaciones de dependencia.
- Evaluación:** Es la revisión detallada y sistemática de un producto, plan u organismo en su conjunto, con el objeto de medir el grado de su eficacia, eficiencia y congruencia con que se cuenta en un momento determinado para alcanzar los objetivos propuestos.
- Expediente:** Es el conjunto de documentos que constituyen la historia de un asunto en trámite o ya terminado.

G

- Gasto corriente:** Es toda aquella erogación que realiza el sector público y que no tiene como contrapartida la creación de un activo.
- Gasto de inversión:** Es el importe de las erogaciones que se realizan con el propósito de aumentar, conservar y mejorar el capital.

I

- Integración:** Es la reunión de personas y los recursos materiales, financieros y técnicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos definidos en la estructura de los programas.
- Inventario:** Relación ordenada de los bienes muebles e inmuebles de una institución que describe las características de cada bien, su ocupación y el responsable de su custodia.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de noviembre de 2004		Julio de 2005	46

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

M

Método: Procedimiento para alcanzar un determinado fin.

O

Objetivo: Es el propósito que se pretende cumplir y que especifica con claridad el qué y para qué se proyecta y debe realizar una determinada acción.

Organización: Es coordinar las actividades de los individuos que forman parte de una institución o empresa, para lograr el mejor aprovechamiento de los elementos humanos, materiales y financieros de la misma.

P

Planeación: Es un conjunto sistematizado de acciones que proviene de una estructura racional de análisis que contiene los elementos informativos y de juicios suficientes y necesarios para fijar prioridades, elegir alternativas y establecer objetivos y metas.

Presupuesto: Estimación programada en forma sistemática de los ingresos y egresos que maneja un organismo en un período determinado.

Programa: Es el agrupamiento de diversas actividades con cierto grado de homogeneidad, al cual se le asignan recursos humanos, financieros y materiales con el fin de que produzcan bienes o servicios.

Proyecto: Tarea planeada que tiene un principio y un fin definido y que requiere el empleo de uno o más recursos en cada una de las actividades.

S

Sistema: Conjunto de unidades que ordenadamente relacionadas entre si, contribuyen a un fin determinado.

Supervisión: Verificación y comprobación de las actividades emprendidas en el desarrollo de un proceso sistemático de trabajo, acorde con programas y proyectos previamente formulados.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de noviembre de 2004		Julio de 2005	47



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO
DEL CAFÉ DE CHIAPAS**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

GRUPO DE TRABAJO

C o o r d i n a c i ó n

Ing. Milton Romeo Chacón López
Unidad de Planeación de la Comisión para el Desarrollo y
Fomento del Café de Chiapas

Desarrollo del documento

Subdirección General
C. P. José Antonio Rocha Flores

Unidad de Apoyo Administrativo
Lic. José Ángel Pérez Galindo

Unidad de Planeación
Ing. Milton Romeo Chacón López.

Unidad de Apoyo Jurídico
Lic. Juan Carlos Morales Orantes

Unidad de Informática
Ing. Ricardo Gabriel Camacho Ballinas

Unidad de Coordinación de Delegaciones
Ing. Justo Pérez Bravo

Delegación Regional I Centro Ocozocoautla
Ing. Adrián Gumeta Trujillo

Subdelegación Regional I Centro Copainalá
Ing. Marco Antonio Contreras Vázquez

Delegación Regional II Altos San Cristóbal
Ing. Nolberto López Parada

Delegación Regional III Fronteriza Comitán
Ing. Germán Pérez López

Delegación Regional IV Frailesca Ángel Albino Corzo
Lic. Manuel de Jesús Meneses Montes

Delegación Regional V norte Pichucalco
Ing. Freman Serrano Fernández

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de noviembre de 2004		Julio de 2005	48



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO
DEL CAFÉ DE CHIAPAS**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

GRUPO DE TRABAJO

Subdelegación Regional V Norte Bochil

Ing. Luis Miguel Lazcano Montes de Oca

Delegación Regional VI Selva Ocosingo

Ing. Ricardo Antonio Morales López

Subdelegación Regional VI Selva Palenque

Ing. Rigoberto Hernández García

Subdelegación Regional VI Selva Yajalón

Ing. Jorge Luis Sánchez Díaz

Delegación Regional VII Sierra Motozintla

Ing. Manuel Humberto Pérez Bravo

Delegación VIII Soconusco Tapachula

Ing. Bruno Román Trujillo Torrez

Subdelegación Regional VIII Soconusco Mapastepec

Ing. Juan Ignacio Pliego Tamayo

Dirección de Producción y Mejoramiento

Ing. Manuel Zárate Santos

Dirección de Industrialización, Comercialización y Promoción

Lic. Pedro Cuauhtémoc Roque Machado

Dirección de Capacitación y Asistencia Técnica

Ing. Manuel Alberto Yoc Orozco

A s e s o r í a

Lic. María Elena Cruz Vera
Analista Técnico de la Dirección de Desarrollo
Administrativo de la Secretaría de Administración

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
01 de noviembre de 2004		Julio de 2005	49



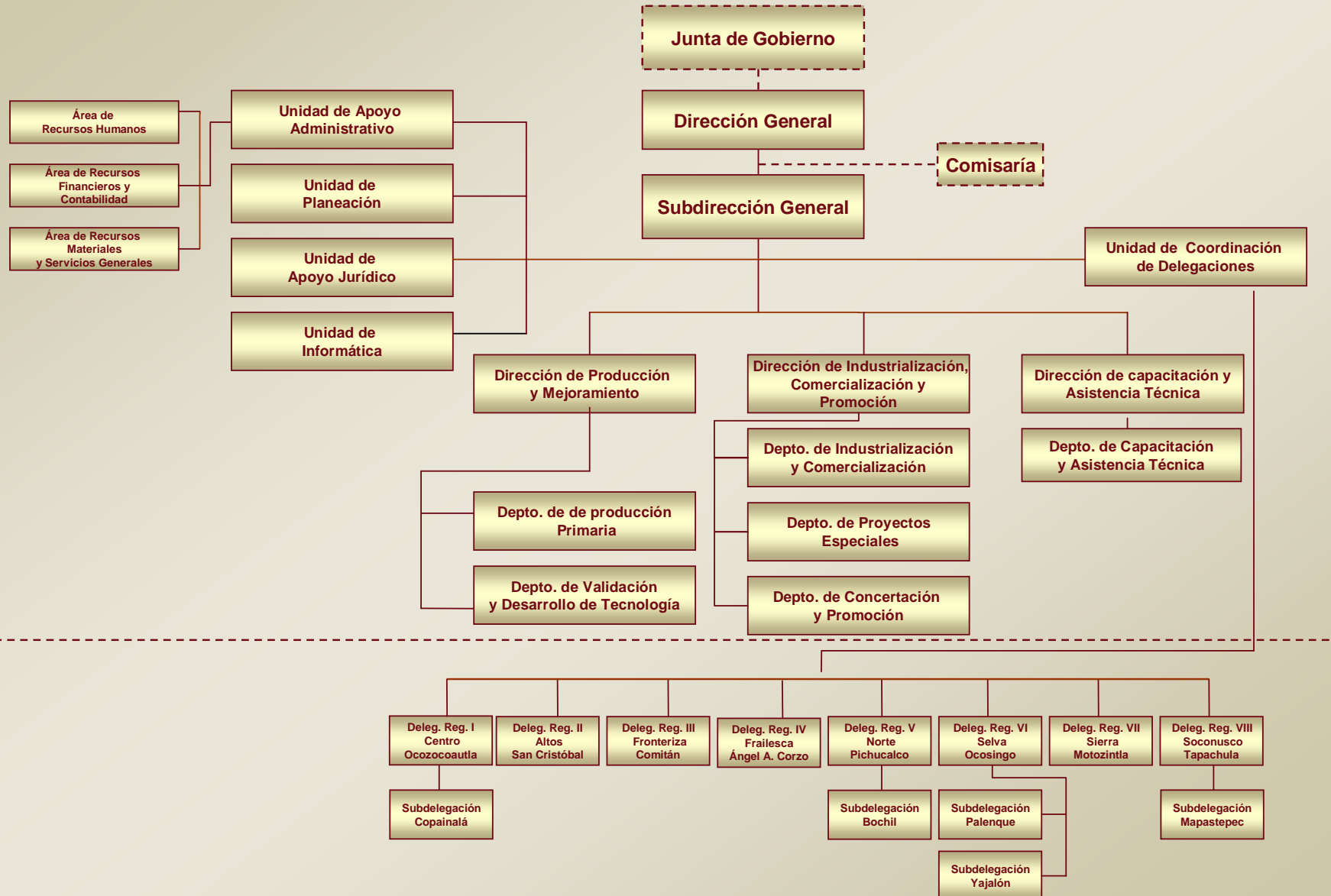
**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO
DEL CAFÉ DE CHIAPAS**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



ORGANIGRAMA DE LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS





ORGANIGRAMA DE LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS

Dirección General



ORGANIGRAMA DE LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS



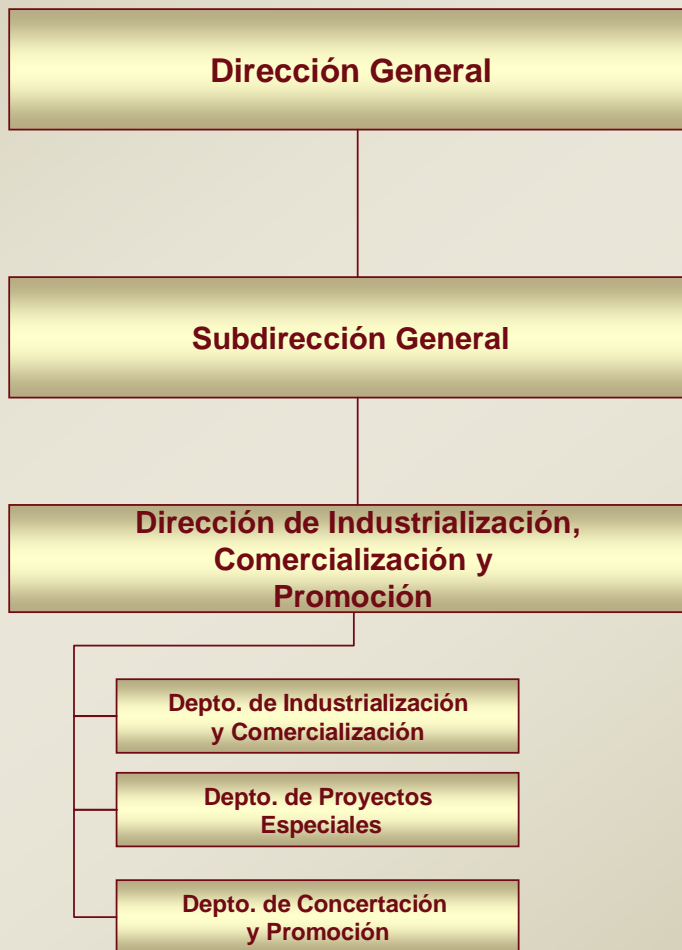


COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS





COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS





COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS





COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS





COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS





COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS





COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS





COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS

